

ES MÁS

SECUNDARIA

Subsecretaría de Educación

DIRECCIÓN GENERAL DE
CULTURA Y EDUCACIÓN



GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE
BUENOS AIRES

Actualización del Régimen Académico

Jornadas Pedagógicas Institucionales

Conjunto de Políticas integrales para este cambio

- Escritura de los nuevos diseños curriculares
- Llamado a Concurso para cargos titulares de Director/a y Vicedirector/a
- **Nuevo Régimen Académico (RA)**
- Propuesta de concentración horaria y/o cargos de base.

Aprobación del nuevo Régimen Académico

Res. 1650/24

**Es el cambio de
las normas para
la organización
de la enseñanza
en las escuelas
secundarias**

¿Por qué lo actualizamos?

Es una respuesta a la demanda sobre la necesidad de transformar la escuela secundaria.

Recoge las propuestas planteadas por docentes, estudiantes, directoras y directores de escuelas. Recupera buenas experiencias ya implementadas

¿Por qué actualizamos el Régimen Académico?

- »» Hay un consenso general de que la escuela secundaria debe cambiar y mejorar la enseñanza para que las y los estudiantes aprendan más.
- »» La pandemia dejó un saber pedagógico importante que debemos poner en valor. Las instituciones vienen realizando cambios y experiencias muy valiosas. Esta actualización recupera esas experiencias y saberes construidos en las escuelas por las/os docentes.
- »» Hoy de cada 10 estudiantes, 6 terminan en tiempo y forma, 2 más tarde y 2 no terminan.
- »» Hoy la provincia tiene un 95% de acceso al nivel secundario. Hay que profundizar la mejora de la enseñanza y los aprendizajes.
- »» Hubo avances culturales y normativos (ESI, Cultura digital) que deben ser incorporados y le demandan a la escuela un cambio de perspectiva en relación a su organización y a la convivencia.

Puntos centrales del nuevo RA

- Atiende a los cambios y experiencias vividas en las instituciones, a los saberes construidos y los desafíos actuales en el nivel.
- Contextualiza y considera las características y organización institucional de las escuelas secundarias en la diversidad de realidades de la provincia.
- Pone en valor la centralidad de la enseñanza y resignifica la evaluación.
- Fortalece las prácticas de estudio y valora el esfuerzo.
- Promueve la implementación de distintos formatos para profundizar la enseñanza y acompañar las trayectorias de las/os estudiantes.
- Organiza la planificación de la enseñanza con momentos pautados en los cuatrimestres, integrando la Resolución N° 1236/23.
- Incorpora los espacios de intensificación y profundización de la enseñanza y el estudio en la organización cuatrimestral.

INSTANCIAS DE TRABAJO Y PARTICIPACIÓN PARA LA ACTUALIZACIÓN DEL RA CON EQUIPOS DE CONDUCCIÓN, DOCENTES Y ESTUDIANTES

TRABAJO Y PARTICIPACIÓN DE EQUIPOS DE CONDUCCIÓN Y DOCENTES

- Encuentro de presentación y apertura del Ciclo Conversaciones Pedagógicas en Tecnópolis con 450 participantes entre directoras y directores de escuelas secundarias, inspectoras e inspectores, directoras y directores de CIIE (mayo 2022)
- 200 encuentros de directoras/es del 1er Ciclo Conversaciones Pedagógicas (junio y agosto 2022)
- Encuentro Interregional de Inspectoras/es en Mar del Plata (agosto 2022)
- Jornada Pedagógica Institucional con los equipos docentes de todas las escuelas secundarias de la provincia (agosto 2022)
- 42 reuniones de trabajo sobre enseñanza y evaluación con directoras y directores en las 25 regiones educativas.
- 9 Jornadas de Conversaciones Pedagógicas con Especialistas.
- 2 Jornadas Institucionales con docentes y equipos de conducción del total de instituciones de Educación Secundaria Técnica y Educación Secundaria Agraria de ambas gestiones.
- 2 Encuentros de trabajo organizados por la Dirección Provincial de Educación Técnico Profesional con Inspectoras/es de Educación Técnico Profesional y Agraria y directoras/es del total de las escuelas.
- Jornada Pedagógica Institucional con los equipos docentes de todas las escuelas secundarias.

2022

INSTANCIAS DE TRABAJO Y PARTICIPACIÓN PARA LA ACTUALIZACIÓN DEL RA CON EQUIPOS DE CONDUCCIÓN, DOCENTES Y ESTUDIANTES

TRABAJO Y PARTICIPACIÓN DE EQUIPOS DE CONDUCCIÓN Y DOCENTES

2023

- Más de 300 encuentros entre directoras/es en el 2do Ciclo de Conversaciones Pedagógicas (abril, junio y septiembre de 2023)
- Encuentro Interregional de Inspectoras/es en Mar del Plata (septiembre 2023)
- 5 Jornadas de Conversaciones Pedagógicas con Especialistas
- 15 Encuentros con Directoras y Directores de Nivel Secundario

2024

- Encuentro con Jefas/es Regionales
- 2 Encuentros (uno presencial y otro virtual) con Directoras/es, IEs de Nivel Secundario para trabajar sobre las propuestas para la actualización del RA
- 2 Encuentros virtuales con Preceptoras/es de Nivel Secundario
- Encuentro con Profesoras/es
- Encuentro con Especialistas

INSTANCIAS DE TRABAJO Y PARTICIPACIÓN PARA LA ACTUALIZACIÓN DEL RA CON EQUIPOS DE CONDUCCIÓN, DOCENTES Y ESTUDIANTES

PARTICIPACIÓN ESTUDIANTIL

- **28 encuentros “Tramar escuela: jóvenes, participación y cultura”** en las 25 Regiones Educativas de la PBA con talleres para estudiantes y docentes acompañantes sobre la participación estudiantil en las políticas educativas.
- **3 encuentros del Consejo Consultivo de Estudiantes (CCE) de la DPESec** (septiembre, octubre y noviembre 2022)
- **2 encuentros del Consejo Consultivo de Estudiantes (CCE) de la DPESec** (mayo y septiembre 2023)
- **1 encuentro del Consejo Consultivo de Estudiantes (CCE) de la DPESec** (mayo 2024)

Datos relevantes de Nivel Secundario

US (nivel y modalidad)	4.471
Urbanas	4.316
Rurales	425
Continentales	404
Islas	21
Contexto de encierro	15
Estatal-oficial	2.993
Privada	1.692
Otras estatales (municipal, nacional y otros organismos)	56

Matrícula	1.689.246
Matrícula Min	4
Matrícula Max	2.487



ANEXO 1

PRINCIPIOS Y DEFINICIONES

Anexo 1 Principios generales

- Inclusión con aprendizajes
- Justicia curricular
- Democratización de las instituciones y participación estudiantil
- Continuidad pedagógica
- Convivencia democrática
- Acompañamiento y fortalecimiento de las trayectorias educativas
- Movilidad de las y los estudiantes
- Contextualización de las instituciones en las diversas realidades de la provincia de Buenos Aires
- Transversalidad de la Educación Sexual Integral
- Transversalidad de la Cultura Digital

Anexo 1 Definiciones generales

- Trayectoria educativa
- Asistencia
- Evaluación de la enseñanza y de los aprendizajes
- Criterios de evaluación; Instrumentos de evaluación
- Calificación del cuatrimestre / Calificación final de la materia
- Información de valoración preliminar
- Registro Institucional de Trayectoria Educativa (RITE)
- Libreta Digital de Estudiante del Nivel Secundario
- Intensificación de la enseñanza y el estudio
- Profundización de la enseñanza y el estudio
- Equipo de Definición de las Trayectorias Educativas
- Sanciones pedagógicas



ANEXO 2

ORGANIZACIÓN PEDAGÓGICA INSTITUCIONAL

Anexo 2 Organización Pedagógica Institucional

PRIMER CUATRIMESTRE				
MARZO	ABRIL	MAYO	JUNIO	JULIO
Período de inicio, integración e intensificación de la enseñanza y el estudio Periodo de intensificación de la enseñanza y el estudio*				Período de profundización e intensificación de la enseñanza y el estudio Periodo de intensificación de la enseñanza y el estudio*
		Avance del Desarrollo de propuestas de enseñanza		
				Finalización del cuatrimestre RECESO ESCOLAR DE INVIERNO
	Primera Valoración Preliminar			Elaboración del RITE
Primera Jornada Escolar de Convivencia				Segunda Jornada Escolar de Convivencia

SEGUNDO CUATRIMESTRE					FEBRERO
AGOSTO	SEPTIEMBRE	OCTUBRE	NOVIEMBRE	DICIEMBRE	
Período de profundización e intensificación de la enseñanza y el estudio Periodo de intensificación de la enseñanza y el estudio*				Período de profundización e intensificación de la enseñanza y el estudio Periodo de intensificación de la enseñanza y el estudio*	Período de intensificación de la enseñanza y el estudio
			Continuidad del Desarrollo de propuestas de enseñanza		
				Periodo de intensificación de la enseñanza y el estudio*	Periodo de intensificación de la enseñanza y el estudio
Entrega del RITE			Segunda Valoración Preliminar		RECESO ESCOLAR DE VERANO
Reunión EDTE				Tercera Jornada Escolar de Convivencia	Reunión EDTE

Anexo 2 Organización Pedagógica Institucional

- **Organización cuatrimestral** (Ya vigente con la Resolución N° 1236/23)
- Espacios de **intensificación y profundización de la enseñanza y el estudio al inicio y cierre de cada cuatrimestre.**
- Conformación del **Equipo de Definición de las Trayectorias Educativas (EDTE).**
- Se incorpora el **Tramo de Inicio Acompañado** para estudiantes de 1º año.
- Se mantienen las **Jornadas Escolares de Convivencia (Resolución N° 1235/23).**
- **Aprovechamiento pleno de la Jornada Escolar:** la escuela no podrá solicitar que las y los estudiantes ingresen o se retiren antes.
- **Se establece que las escuelas podrán organizar institucionalmente la enseñanza en distintos formatos:** *materias de organización cuatrimestral, cursado de materias a contraturno, aulas temáticas o por materias y articulaciones formativas para estudiantes de 6º año.*

Anexo 2 Organización Pedagógica Institucional

CONFORMACIÓN DEL EQUIPO DE DEFINICIÓN DE TRAYECTORIAS EDUCATIVAS

- Está conformado por el equipo de conducción de la escuela, equipo de orientación de escolar, una preceptora o un preceptor y una o un docente cada 6 secciones.
- Define el Plan de Acompañamiento de las Trayectorias Educativas: cómo acompañar las trayectorias de estudiantes que tienen que intensificar y/o recursar, en comunicación con ellas y ellos y sus familias.
- Realiza las acciones de seguimiento del Plan de Acompañamiento.
- Diseño de propuestas de acompañamiento pedagógico específico.
- Se reúne 3 veces al año.

2024

Durante el segundo cuatrimestre de este año, las escuelas deberán conformar sus EDTE



ANEXO 3

INGRESO Y MATRICULACIÓN

Anexo 3 Ingreso y Matriculación a la Escuela Secundaria

- La matriculación es la incorporación efectiva de la/del estudiante a la institución educativa, con pleno ejercicio de los derechos y deberes establecidos en la normativa vigente; dando origen al vínculo educativo que la/lo une con el respectivo establecimiento, hasta que egrese o solicite un pase a otra escuela. **No se debe solicitar la reinscripción.**

Para escuelas de gestión privada podrán estipular en sus reglamentos la anualidad de la matriculación, así como las causales que permitan no renovar la misma, siempre y cuando se respete la continuidad de la escolaridad y los derechos de los estudiantes. **Art. 134 de Decreto N° 2299/11**

- Se amplía el tiempo de difusión de la inscripción y se establece la corresponsabilidad entre los equipos de conducción de los niveles para asegurar la continuidad de las trayectorias entre la Primaria y Secundaria.
- Se modifican las prioridades en la asignación de vacantes para adecuarlo al Decreto N° 2299/11.
- Se establecen las pautas para el otorgamiento de vacantes para el Ciclo Superior en la elección de las orientaciones.
- Se establecen las responsabilidades para la matriculación de estudiantes sin vacantes en un establecimiento.



ANEXO 4

ASISTENCIA

Anexo 4 Asistencia

- Se mantienen las 28 inasistencias institucionales, durante el ciclo lectivo. Una vez excedidas estas inasistencias, se analiza la situación en cada materia.
- La asistencia por materia se aplicará en aquellos casos en que la/el estudiante hubiera excedido la cantidad de inasistencias institucionales pautadas. En este caso, al finalizar el ciclo lectivo la misma deberá alcanzar el 75% de las clases efectivamente dictadas en el año lectivo.
- Las/los estudiantes deberán intensificar las materias que correspondan, resultado de la aplicación del cómputo de asistencia por materia.
- Se incorporan nuevos motivos de justificación de las inasistencias:
 - Se incorpora la justificación de inasistencia por razones de violencia de género,
 - Se aumenta la justificación de inasistencias por paternidad de 2 a 15 días (en línea con normativa nacional y provincial),
 - Se incorpora la justificación de inasistencias conforme a la Ley de Responsabilidad Penal Juvenil,
 - Se modifica la justificación de inasistencias deportivas, en línea con los lineamientos de la Dirección de Educación Física.



ANEXO 5

EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN

Anexo 5 Evaluación y Acreditación

- La evaluación y la acreditación es por materia a lo largo de toda la escolaridad secundaria.
- Las materias aprobadas no se recursan.
- Una materia puede ser *aprobada y acreditada o quedar pendiente de aprobación y acreditación*.

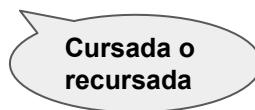
ACERCA DE LA EVALUACIÓN, CALIFICACIÓN, APROBACIÓN Y ACREDITACIÓN

- **Valoración preliminar:** da cuenta de los avances en los aprendizajes de acuerdo a las valoraciones (TEA, TEP, TED).
- **Calificación del cuatrimestre:** resulta de la ponderación de las valoraciones parciales cualitativas y cuantitativas obtenidas por la/el estudiante, dando cuenta de su proceso de aprendizaje durante ese período.
- **Calificación final numérica:** se registrará al momento en que la materia haya sido aprobada y acreditada o al cierre del ciclo lectivo, sea que la materia haya sido aprobada o quede pendiente de aprobación y acreditación.

Anexo 5 Evaluación y Acreditación

ACERCA DE LA EVALUACIÓN, CALIFICACIÓN, APROBACIÓN Y ACREDITACIÓN

Materia aprobada y acreditada: cuando se tenga los dos cuatrimestres aprobados.



Materia no aprobada: se deberá participar de los períodos de intensificación de la enseñanza y el estudio de diciembre y/o febrero/marzo.

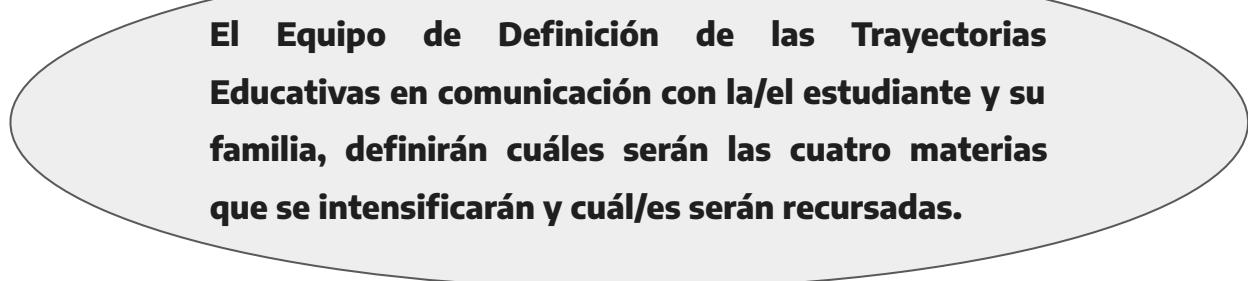
Materia pendiente de aprobación y acreditación: materia cuyos saberes no fueron aprobados al finalizar los períodos de intensificación de la enseñanza y el estudio de febrero/marzo del ciclo lectivo.

Anexo 5 Evaluación y Acreditación

La/el estudiante podrá cursar y aprobar las materias para cada año del Nivel Secundario, pudiendo tener hasta cuatro materias pendientes de aprobación y acreditación en cada ciclo lectivo (no es acumulativo). Estas materias deberán ser intensificadas.

Cinco o más materias pendientes de aprobación y acreditación:

- cuatro materias podrán aprobarse y acreditarse en los períodos de intensificación de la enseñanza y el estudio.
- la/s restante/s se deberá/n recursar.



El Equipo de Definición de las Trayectorias Educativas en comunicación con la/el estudiante y su familia, definirán cuáles serán las cuatro materias que se intensificarán y cuál/es serán recursadas.

Anexo 5 Evaluación y Acreditación

ACERCA DEL RECURSADO

- El recursado de la materia se desarrollará durante el año completo, independientemente de que cambien la situación de otras materias pendientes de aprobación durante el ciclo lectivo en los períodos de intensificación.
- Durante un ciclo lectivo, se podrá cursar hasta 12 materias (materias que se cursan por primera vez y las que se recursan -en turno y/o contraturno-).
- Para las/os estudiantes que se encuentren cursando de 2º a 5º año: deben priorizarse las materias a recursar.
- Para las/os estudiantes que se encuentren en 6º o 7º: se priorizarán las materias que deban ser cursadas por primera vez.
- Recursado del año completo: las/os estudiantes que tengan todas sus materias pendientes de aprobación y acreditación de un mismo año al finalizar el período de intensificación de febrero/marzo, deberán recursarlas todas.

Anexo 5 Evaluación y Acreditación

Comisiones Evaluadoras para completar el nivel: Las/os estudiantes que egresen de 6º o 7º año con materias pendientes de aprobación y acreditación tendrán períodos de intensificación de la enseñanza y el estudio en diciembre y febrero/marzo siguiente. Luego, deberán presentarse en Comisiones Evaluadoras a partir del mes de abril del año siguiente al egreso, según cronograma pautado en el Calendario de Actividades Docentes.

Equivalencias: Las/os estudiantes que tengan materias para acreditar en calidad de equivalencias lo harán en los períodos de intensificación de la enseñanza y el estudio del ciclo lectivo en el que ingresan al establecimiento, de acuerdo a los modelos de organización institucional.

Anexo 5 Evaluación y Acreditación

PERÍODOS DE INTENSIFICACIÓN DE LA ENSEÑANZA Y EL ESTUDIO PARA MATERIAS PENDIENTES DE APROBACIÓN Y ACREDITACIÓN SEGÚN COMBINACIÓN DE MODELOS DE ORGANIZACIÓN INSTITUCIONAL

¿Qué son los modelos?



Formas de organización de tiempos y espacios en la escuela para que las y los estudiantes puedan continuar con el estudio y el aprendizaje de los contenidos no aprobados durante el ciclo lectivo



Los saberes pendientes son trabajados y evaluados en la materia en que se encuentra cursando



Los saberes pendientes son trabajados y evaluados en la materia en que se cursó originalmente



Los saberes pendientes son trabajados y evaluados en la materia que se encuentra pendiente a contratar turno



Los saberes pendientes son trabajados y evaluados en espacios/talleres contratarreno, finalizado el turno y/o días sábados

¿Cómo se implementan los modelos?

- Cada escuela debe seleccionar la combinación de modelos
- Todas las escuelas deberán aplicar el modelo 1
- Si no se logró aprobar al ciclo lectivo siguiente, la intensificación se realizará según modelos 2, 3 o 4.

¿Cómo se pueden combinar los modelos?

Opción A	Opción B	Opción C	Opción D
Modelo 1	Modelo 1	Modelo 1	Modelo 1
Modelo 2	Modelo 3	Modelo 2	Modelo 4
-	-	Modelo 3	-

Anexo 5 Evaluación y Acreditación

Intensificación durante el año <i>(Capítulo II del presente Anexo)</i>	Intensificación de materias pendientes de aprobación y acreditación <i>(Capítulo III del presente Anexo)</i>
Para materias en curso (aquellas que se cursan por primera vez o las que se haya establecido el recursado)	Hasta 4 materias pendientes de aprobación y acreditación.
Períodos de profundización e intensificación de la enseñanza y el estudio, al inicio y cierre de cada cuatrimestre, en diciembre y en febrero.	Períodos de intensificación de la enseñanza y el estudio para Materias Pendientes de Aprobación y Acreditación según combinación de modelos de organización institucional, al inicio y cierre de cada cuatrimestre, en diciembre y en febrero.
Con el docente de la materia en curso.	De acuerdo a la combinación de modelos establecida por la escuela.
La calificación es al momento de aprobación de la materia o al cierre del ciclo lectivo, esté aprobada o no.	La materia ya cuenta con una calificación. Se modifica cuando se aprueba la materia. De no aprobarla, se consigna “continúa intensificando”, y se participa de las próximas instancias de intensificación. El modelo 1 sólo se puede realizar al año siguiente. Luego se cambiará de modelo
Durante el 2º cuatrimestre se pueden intensificar los saberes no alcanzados del primero, así como se cuenta con las instancias de diciembre y febrero.	Se participa de tantos períodos de intensificación de acuerdo a lo prescripto.
En diciembre y febrero se intensificará con el mismo docente de la materia con quién cursó durante el año.	En los períodos de diciembre y febrero, se continúa intensificando de acuerdo a los modelos. Es decir, con el docente con que se intensificaba durante el año.



ANEXO 6

CONVIVENCIA ESCOLAR

Anexo 6 Convivencia Escolar

- Se deroga la Resolución N° 1235/23 y se incorpora como Anexo 6 en esta propuesta de RA.
- Se profundiza un enfoque centrado en el sistema de convivencia y con transversalidad de la ESI.
- Se incorpora el enfoque de la ciudadanía y la convivencia digital.
- Se establecen Jornadas Escolares de Convivencia que promueven la participación estudiantil.
- Se modifica la estructura de los Acuerdos Institucionales de Convivencia (AIC): Se agrega un “diagnóstico participativo de la convivencia escolar” y la sección “Acuerdos alcanzados por la comunidad educativa para una convivencia escolar democrática, participativa y justa”.
- Se incorporan nuevos miembros del Consejo Institucional de Convivencia (CIC): Miembro/a del Centro de Estudiantes, Representante de las/los Preceptoras/es, Personal no docente y auxiliar de educación.



ANEXO 7

EDUCACIÓN SECUNDARIA ESPECIALIZADA EN ARTE

Anexo 7 Marco específico para la Educación Secundaria especializada en Arte

- El Ciclo Básico y el Ciclo Superior de la Educación Secundaria de Arte organizará su ciclo lectivo en materias de formación artística específica con cargas horarias anuales.
- Los criterios e instrumentos de evaluación posibilitará que la evaluación de los aprendizajes pueda implementarse en realizaciones tales como muestras, audiciones, exposiciones, proyectos interdisciplinarios, entre otras. La evaluación debe dar cuenta de las prácticas artísticas específicas de los lenguajes/disciplinas artísticas transitados.

ES MÁS

SECUNDARIA

DIRECCIÓN GENERAL DE
CULTURA Y EDUCACIÓN



GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE
BUENOS AIRES